



Resolución de Presidencia

No. 112-2026-UNM

Lima, 29 de mayo de 2026

Vista la Hoja Informativa No. 087-2026-DGA-UNM de fecha 19 de mayo de 2026 del Director General de Administración (e), mediante la cual remite al Presidente de la Comisión Organizadora el proyecto del *Plan de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Sólidos y RAEE 2026* de la Universidad Nacional de Música junto a sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2° establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley No. 30220 Ley Universitaria;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU publicada el 22 de mayo de 2026 en el diario oficial El Peruano se designa al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla como presidente de la Comisión Organizadora y al doctor Víctor Hugo Ñopo Olazábal, como vicepresidente Académico; asimismo, mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU se designa al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que de conformidad con el inc. d) del numeral 6.1.5 del artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU", es función del Presidente de la Comisión Organizadora emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; asimismo el inc. f y el inc. k) señalan la función de dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, así como velar por el cumplimiento estricto de las exigencias de los sistemas administrativos y funcionales, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM de 29 de diciembre de 2024 se aprobó la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional de Música;

Que la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, órgano de apoyo de la Presidencia, tiene entre sus objetivos desarrollar una gestión adecuada e integral de todos los residuos sólidos, residuos peligrosos, y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de la Universidad Nacional de Música, en concordancia a la legislación vigente en materia ambiental y sanitaria;

Que mediante el Informe No. 030-2026-UNM-DGA-USG de fecha 16 de abril de 2026, del jefe de la Unidad de Servicios Generales, se solicita a la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión respecto del proyecto del *Plan de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Sólidos y RAEE 2026*;

Que mediante el Informe de Opinión No. 013-2026-UNM/OPP-UPM de fecha 5 de mayo de 2026, expedido por el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, se emite opinión favorable al proyecto del *Plan de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Sólidos y RAEE 2026* de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante el Informe No. 036-2025-UNM/OPP-UP de fecha 5 de mayo de 2026, expedido por el jefe de la Unidad de Presupuesto, se emite opinión favorable para aprobar el presupuesto programado en el proyecto del *Plan de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Sólidos y RAEE 2026* de la Universidad Nacional de Música;





Resolución de Presidencia

No. 112-2026-UNM

Página No. 2



Que mediante la Hoja Informativa No. 031-2025-UNM/OPP de fecha 6 de mayo de 2026, expedida por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se remite las opiniones técnicas favorables emitidas por la Unidad de Planeamiento y Modernización y la Unidad de Presupuesto, respecto del proyecto del *Plan de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Sólidos y RAEE 2026* de la Universidad Nacional de Música, dando su conformidad;



Que mediante el Informe Legal No. 059-2026- UNM/OAJ, con fecha 13 de mayo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica brinda opinión favorable para la aprobación del proyecto del *Plan de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Sólidos y RAEE 2026* de la Universidad Nacional de Música;

Con el visado de la Dirección General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Servicios Generales; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, la Ley No. 30851, la Ley No. 30597, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM y la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el *Plan de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Sólidos y RAEE 2026* de la Universidad Nacional de Música, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

2° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Universidad Nacional de Música.

Regístrese y comuníquese.



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

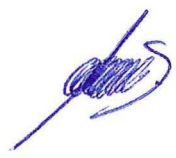
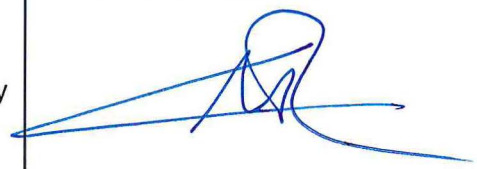


 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAE 2026.	Versión: 01



Universidad
Nacional de Música

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAE 2026

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Formulado por:	Bach. Amador De la Cruz Tenorio	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	
Revisado por:	Mg. Samuel Enrique Sánchez Gómez	Director General de Administración	
	Sr. Carlos Martín Reyes Lescano	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por:	Mtro. Armando Wilfredo Tarazona Padilla	Presidente de la Comisión Organizadora	

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	4
II.	OBJETIVOS	4
III.	ALCANCE	5
IV.	BASE LEGAL	5
V.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
5.1	ACRÓNIMOS	6
5.2	DEFINICIONES	6
VI.	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	8
VII.	CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS RESIDUOS	11
VIII.	DIAGNOSTICO DE LOS RESIDUOS DE LA UNM	14
8.1	CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS EN LA UNM	14
8.2	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNM.....	16
8.3	COMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNM	17
8.4	CONCLUSIONES DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNM	18
IX.	PROCEDIMIENTO DE GESTION DE RESIDUOS EN LA UNM	18
9.1	ALTERNATIVAS DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS	18
9.2	GENERACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS	19
9.3	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS	24
9.4	CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON RESIDUOS.....	28
9.5	MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS.....	31
9.6	CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE RESIDUOS	31
X.	MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	33
XI.	RECURSOS PRESUPUESTALES.....	34
XII.	RESPONSABLES.....	35
12.1	RESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS.....	35
12.2	ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS	35
XIV.	CONTROL DE CAMBIOS	36

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Locales de la UNM	5
Tabla 2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo).....	9
Tabla 3 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno).....	10
Tabla 4 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030.....	10
Tabla 5 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI).....	11
Tabla 6 Caracterización de los residuos sólidos en los locales de la UNM.....	15
Tabla 7 Generación diaria de residuos sólidos no peligrosos – Local Principal.....	16
Tabla 8 Generación diaria de residuos sólidos no peligrosos – Local Histórico.....	16
Tabla 9 Generación diaria de residuos sólidos no peligrosos – Local Salaverry.....	17
Tabla 10 Generación diaria de residuos sólidos no peligrosos – Local Camaná.....	17
Tabla 11: Técnicas de minimización de residuos.....	19
Tabla 12: Listado de contenedores estándar para segregación.....	19
Tabla 13: Características de los contenedores usados en la UNM.....	20
Tabla 14: Contenedores usados en la UNM	21
Tabla 15: Ubicación de zonas de acopio de residuos	26
Tabla 16: Identificación, prevención y mitigación de Riesgos por manejo de residuos.....	30
Tabla 17: Acciones para el manejo de residuos y su mejora	31
Tabla 18: Acciones para la capacitación y concientización.....	32
Tabla 19: Programa de capacitación de residuos	32
Tabla 20: Matriz y cronograma de actividades para la gestión integral de residuos sólidos y RAEE 2026	33
Tabla 21 Programación de recursos presupuestales.....	34
Tabla 22: Generación administrativa de residuos Biocontaminados.....	38
Tabla 23: Condiciones de las bolsas y contenedores que porten residuos Biocontaminados.....	40
Tabla 24: identificación de los AEE en la UNM.....	44

ANEXOS

MANEJO DE LOS RESIDUOS BIOCONTAMINADOS

MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Música (ex Conservatorio Nacional de Música), en adelante UNM, es una institución pública con más de cien años de existencia, especializada en la formación de músicos profesionales, a través de un proceso educativo integral de calidad, sustentado en principios y valores humanísticos.

Los residuos sólidos y RAEE generados en la UNM sin tratamiento adecuado podrían generar impactos ambientales y sociales negativos, poniendo con ello en riesgo a la comunidad universitaria, estando vulnerables a problemas sanitarios dentro de todos los locales de la Universidad, este motivo hace necesario un adecuado manejo y gestión de estos. En virtud de ello se ha elaborado el "Plan de Gestión integral para el manejo de residuos sólidos y RAEE" el cual forma parte de un plan más extenso denominado "Plan_de Seguridad Institucional

de la UNM", este plan se elaboró de acorde a la normatividad vigente, contiendo la información necesaria que le permitirá a la UNM afrontar la gestión y manejo de la generación de residuos obtenidos como producto de nuestras actividades relacionadas a la formación académica, promoción musical y otras actividades que involucra la comunidad universitaria en el marco de la gestión ambiental como uno de los ejes de la Política de Responsabilidad Social en la UNM.

II. OBJETIVOS

a. Objetivo general

Desarrollar e implementar un sistema integral de gestión de residuos sólidos, residuos peligrosos y RAEE en la Universidad Nacional de Música (UNM), orientado a la minimización de su generación, mediante la capacitación y concientización de la comunidad universitaria, el fortalecimiento de procesos eficientes de recolección y disposición final, y la definición clara de responsabilidades y roles institucionales.

b. Objetivos específicos

- Minimizar la generación de todos residuos sólidos y RAEE, a través de programas operacionales de capacitación y concientización, que involucre a toda la comunidad universitaria.
- implementar un sistema eficiente de recolección y disposición final de todos residuos sólidos, residuos peligrosos y RAEE generados por la UNM.
- Establecer responsabilidades y roles en la gestión de todos residuos sólidos, residuos peligrosos y RAEE generados por la UNM.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

III. ALCANCE

Aplica a los cuatro los locales de la Universidad Nacional de Música (UNM), para que toda la comunidad universitaria participe en el manejo de los residuos que generan los locales de la UNM.

Tabla 1: Locales de la UNM

CÓDIGO	LOCAL	UBICACIÓN
SL01	Local Principal	Jr. Carabaya 421- 429 - 435, Cercado de Lima.
SL02	Local Histórico	Av. Emancipación 180, Cercado de Lima.
SL03	Local Salaverry	Av. General Santa Cruz 788 esq. Av. Salaverry 810 - 818, Jesus María.
SL04	Local Camaná	Jr. Camaná 566, Cercado de Lima.

Fuente: Elaboración propia.

IV. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, Aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental, PLANAA PERU: 20011-2021.
- Política del Estado N°019, Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N°012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos (RRSS).
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos (RAEE)
- Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE", y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01
- NTP 900.058 2019 Norma técnica Peruana - Gestión de Residuos Sólidos, Código de Colores para las Dispositivos de Almacenamiento de Residuos.
- Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N.° 175-2025-UNM, que aprueba el Plan estratégico institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 561: Universidad Nacional de música.
- Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N.° 078-2025-UNM, que aprueba el Plan Operativo institucional Multianual (POI) 2026-2028 del Pliego 561: Universidad Nacional de música.
- Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de la Universidad Nacional de música.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de música



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

5.1 ACRÓNIMOS

- RRSS: Residuos Sólidos.
- RAEE: Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos.
- SST: Seguridad y salud en el trabajo.
- EPP: Equipos de protección personal.
- RNE: Reglamento Nacional de Edificaciones.
- UNM: Universidad Nacional de música.
- UTIC: Unidad de Tecnología de la información y la Comunicación.
- USG: Unidad de Servicios Generales.
- PEI: Planeamiento Estratégico institucional.
- POI: Plan Operativo institucional.
- OEI: Objetivo estratégico institucional.
- AEI: Acción estratégica institucional.

5.2 DEFINICIONES

- **Residuos sólidos:** Residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final. Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados de forma segura para su adecuada disposición final.
- **Almacenamiento:** Acción de acumular, juntar o acopiar los residuos según su característica, peligroso o no peligroso, esta operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas es parte del sistema de manejo hasta su disposición final.
- **Contenedor:** Recipiente rotulado de capacidad variable empleado para el almacenamiento de residuos sólidos.
- **Disposición Final:** Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria, ambientalmente segura, operación a cargo de la EPS-RS.
- **Empresa Prestadora de Servicios (EPS).** Persona jurídica que presta servicios para la disposición de residuos sólidos mediante una o varias de las siguientes actividades: limpieza de vías y espacios públicos, recolección y



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Las EPS deben contar con el debido registro en DIGESA, conforme al Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.

- **Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-ES).** - Persona jurídica que presta los servicios de limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia o disposición final de residuos. Asimismo, puede realizar las actividades de comercialización y valorización.
- **Generador:** Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario.
- **Gestión de Residuos Sólidos:** Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos de ámbito nacional, regional y local.
- **Manejo Integral de Residuos Sólidos:** Es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas del manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de residuos sólidos.
- **Minimización:** Acción de reducir al mínimo posible el volumen y peligrosidad de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.
- **Operador:** Persona natural que realiza cualquiera de las operaciones o procesos que componen el Manejo de Residuos Sólidos, pudiendo ser o no el generador de estos.
- **Plan de minimización y manejo de residuos sólidos:** Documento de planificación de los generadores de residuos no municipales, que describe las acciones de minimización y gestión de los residuos sólidos que el generador deberá seguir, con la finalidad de garantizar un manejo ambiental y sanitariamente adecuado. Para todas aquellas actividades sujetas al Sistema Nacional de Evaluación de impacto Ambiental (SEIA), este plan se integra en el instrumento de gestión ambiental.
- **Gestión integral de residuos:** Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.
- **Manifiesto de residuos:** Documento técnico administrativo que facilita el seguimiento de todos los residuos sólidos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición final. El Manifiesto de Manejo de



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAE 2026.	Versión: 01

Residuos Sólidos Peligrosos deberá contener información relativa a la fuente de generación, las características de los residuos generados, transporte y disposición final, consignados en formularios especiales que son suscritos por el generador y todos los operadores que participan hasta la disposición final de dichos residuos.

- **Reaprovechar:** Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica del reaprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.
- **Reciclaje:** Toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.
- **Relleno de Seguridad:** Relleno sanitario destinado a la disposición final adecuada de los residuos sólidos industriales o peligrosos.
- **Relleno Sanitario:** Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos en la superficie o bajo la tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- **Residuo del ámbito de gestión municipal:** Son los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos.
- **Residuo Peligroso:** Residuo sólido o semisólido que por sus características toxicas, reactivo, corrosivo, radiactivo, inflamable, explosivo o patógeno plantea un riesgo sustancial real o potencial a la salud humana o al ambiente cuando su manejo se realiza en forma conjunta con los residuos sólidos no municipales, con autorización o en forma clandestina.
- **Residuos Orgánicos:** Son biodegradables (se descomponen naturalmente) y tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: restos de comida, frutas, verduras; sus cascaras, carne, etc.
- **Residuos inorgánicos:** Son los que por sus características químicas sufren una descomposición natural muy lenta; muchos de ellos son de origen natural pero no son biodegradables, por ejemplo, los envases de plástico. Generalmente se reciclan a través de métodos artificiales y mecánicos, como latas, vidrios, plásticos, gomas.
- **Segregación:** Actividad que consiste en recuperar materiales reusables o reciclados de los residuos.



VI. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Plan se articula con el marco normativo aplicable al sector de educación superior universitaria y con los instrumentos de gestión interna de la Universidad Nacional de Música, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 -

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23-2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

2030. Este alineamiento garantiza que las actividades del Plan contribuyan al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales e indicadores.

Para tal efecto, se consigna el alineamiento correspondiente en las siguientes tablas:

6.1 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)

Tabla 2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (externo)

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Descripción
Ley N°28551	Art. 3.-Obligación Todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle.
DECRETO LEGISLATIVO N° 1278	Ley de Gestión Integral De Residuos Sólidos.
DECRETO SUPREMO N° 014-2017-MINAM	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
DECRETO SUPREMO N° 009-2019-MINAM	Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N°008-2020-EF/54.01	Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
D.S.N° 035-2021-MINAM	Aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
Ley N°28245	Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23-2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Descripción
Ley N°30220	Ley Universitaria.

6.2 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno)

Tabla 3 Alineamiento con el Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión (interno)

Marco Normativo, Legal y otros instrumentos de gestión	Artículo / Disposición aplicable (si corresponde)
Resol. De Comisión Organizadora N°479-2023-CO-UNM, Reglamento de Organización y Funciones de la UNM.	a) Organizar, dirigir y ejecutar las actividades y procesos de servicios generales para mantenimiento, seguridad y vigilancia, transporte, limpieza, administración de ambientes, laboratorios, equipos, utilería, instrumentos musicales y bienes en general de la UNM. f) Liderar la gestión de riesgos de la universidad, debiendo para ello instruir y supervisar a su personal para que cumpla con las medidas de seguridad en las actividades que realiza, bajo la supervisión correspondiente y con los elementos de seguridad personal dispuestos para cada trabajo.

6.3 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI)

Tabla 4 Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030

Elemento del PEI	Descripción
Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	OEI.04. Fortalecer la gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional (AEI)	AEI.04.06 Gestión de riesgos y desastres implementados en la comunidad universitaria



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

Elemento del PEI	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de gestión del riesgo de desastres implementadas en la comunidad universitaria
Logro esperado (PEI) 2026	74%

6.4 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)

Tabla 5 Alineamiento con el Plan Operativo Institucional (POI)

Elemento del POI	Descripción
Actividad Operativa	AOI00170600036 GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Unidad de Medida Representativa	Acciones
Meta física anual	28 acciones (*).
Responsable	Unidad de Servicios Generales

Nota (*): La meta física de la actividad operativa de Gestión de prevención de riesgos y desastres se refiere al total de acciones realizadas considerando la gestión del riesgo ante desastres y seguridad y gestión integral para el manejo de residuos sólidos y RAEE. Sin embargo, la meta física del plan se centra solamente en la tarea de, gestión integral para el manejo de residuos sólidos y RAEE, genera un valor distinto al total acumulativo, siendo 13 acciones.

VII. CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS RESIDUOS

Partiendo por su estado físico encontramos que los residuos pueden encontrarse más comúnmente en estado sólido y líquido.

a. Residuos líquidos

- **Residuos Líquidos Peligrosos:** Son todos aquellos que representan ser un riesgo por sus cualidades de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o patogenicidad; los cuales poseen alguna característica que lo hacen peligroso a la salud y al ambiente.
- **Residuos Líquidos No Peligrosos:** Aquellos que no representan ser un riesgo a la salud y al medio ambiente.



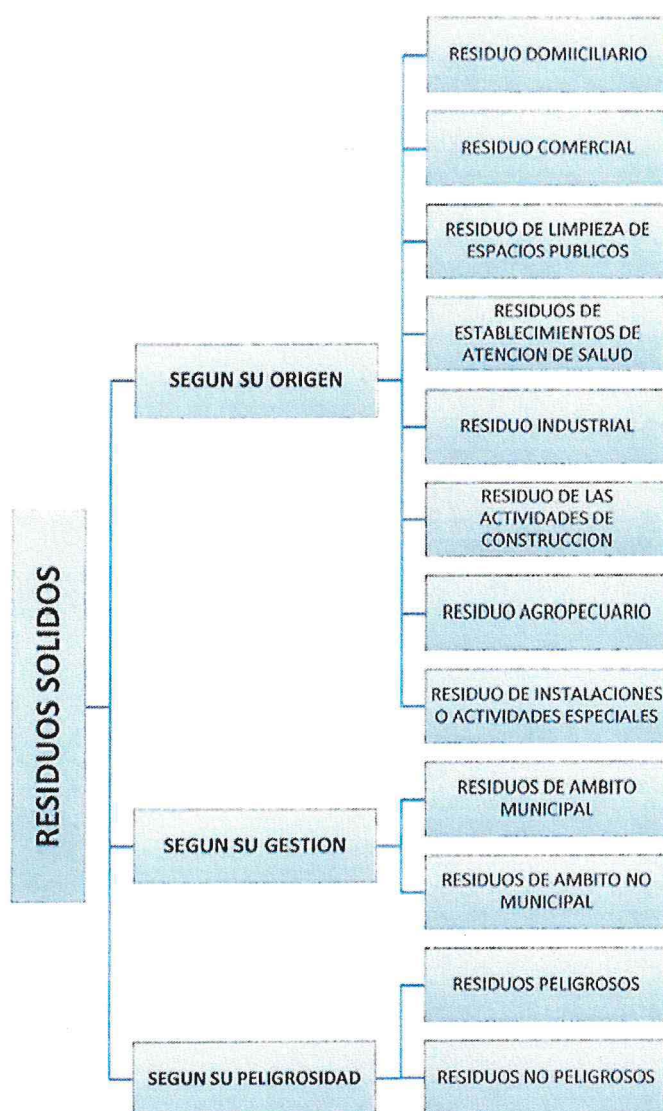
 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAAE 2026.	Versión: 01

Al respecto, es importante recalcar que en esta clasificación de residuos la Universidad Nacional Música no genera Residuos Líquidos No peligrosos ni tampoco Residuos Líquidos peligrosos en sus locales.

b. Residuos sólidos

Los residuos sólidos tienen diversas clasificaciones, para el presente plan de gestión se usará la clasificación de residuos basada en la peligrosidad.

*Figura 1: Clasificación de
Residuos Sólidos*



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

Fuente: Programación de Política y Gestión Ambiental de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Manual de Capacitación Como cuidamos de nuestra tierra. Lima: SPDA, 2009.13p.

i) Residuos Sólidos no peligrosos

- **No aprovechables:** Son identificados también como residuos domésticos, estos están conformados por los restos envoltorios de golosinas, papeles higiénicos, papel servilleta, papel toalla, el polvo que se recoge de la limpieza, etc.
- **Orgánicos:** Son residuos principalmente provenientes de restos de alimentos (comida preparada, cascara de frutas y otros), restos de poda y hojarasca.
- **Plásticos:** Los residuos plásticos están conformados por las botellas de bebidas, cubiertos, vasos, etc.
- **Papel:** Los residuos de papel están conformados por los restos de papel bond, papel bulky, papeles de colores, restos de revistas, restos de papel de regalo, cartulinas, papel lustre, papel de embalaje, etc.
- **Vidrio:** Los residuos de vidrio están conformados por botellas de bebidas, restos de lunas rotas, vasos, etc.
- **Metales:** Los residuos metálicos no RAEE están conformados por las piezas metálicas de aluminio, fierro, cobre, bronce, etc.

ii) Residuos Sólidos peligrosos

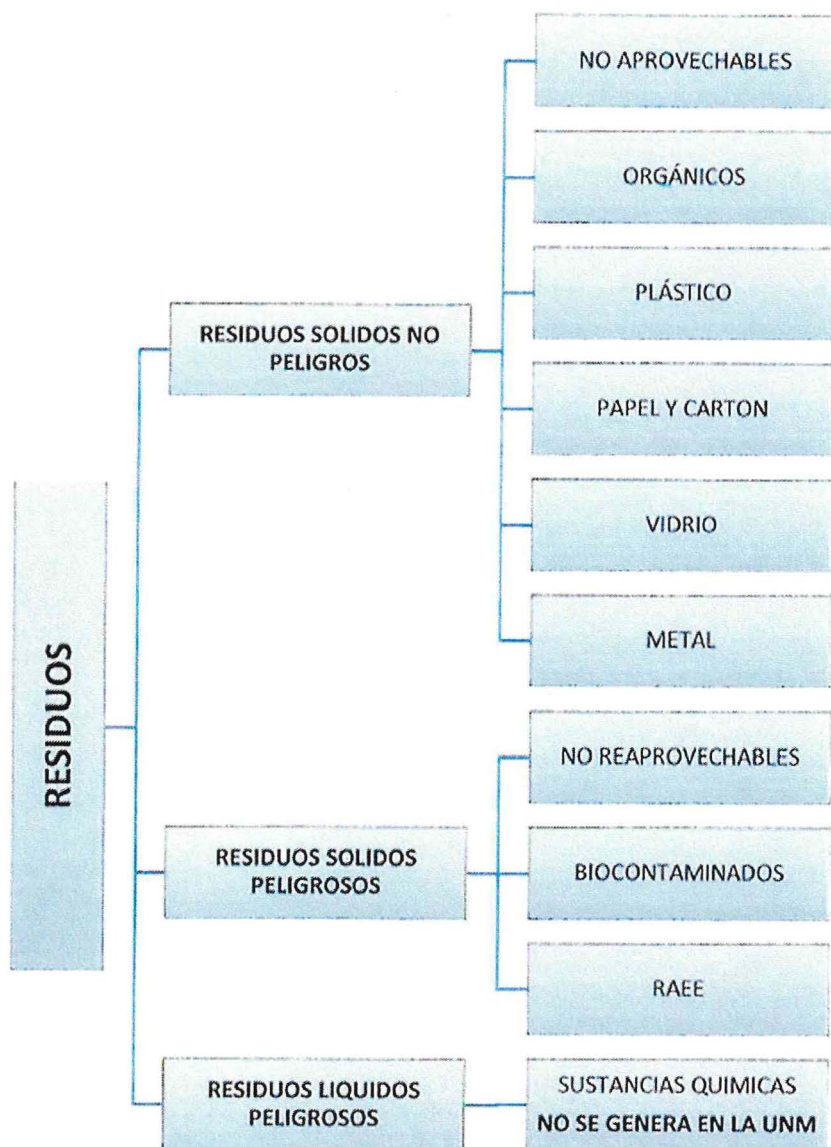
Son aquellos residuos con características corrosivas, patológicos inflamables, combustibles y/o tóxicas, que tienen efecto en las personas, animales y/o plantas y que además deterioran la calidad del ambiente.

- **Peligrosos no Re aprovechables:** Son aquellos residuos peligrosos que ingresan directamente a un relleno de seguridad como, por ejemplo: envases de productos químicos y/o lubricantes, pilas, baterías, etc.
- **Biocontaminados:** Son aquellos residuos peligrosos que se generan en los centros de atención médica que están contaminados con agentes infecciosos, o pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos, mayormente artículos desechables utilizados para la atención del paciente que contengan estos de sangre o alguna secreción del cuerpo.
- **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE):** Son aquellos elementos que utilizamos diariamente, como celulares, tablets, lavadoras, computadoras, refrigeradoras o planchas, y que cuando dejan de funcionar se vuelven inservibles y pasan a ser considerados como RAEE.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

Figura 2: Clasificación de los residuos generados en la UNM.



Fuente: Elaboración propia.

VIII. DIAGNOSTICO DE LOS RESIDUOS DE LA UNM

8.1 CARACTERISTICAS DE LOS RESIDUOS EN LA UNM



La Universidad genera diversos tipos de residuos según las actividades académicas y administrativas desarrolladas, los mismos que se generan y se identifican de la siguiente manera.

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

Tabla 6 Caracterización de los residuos sólidos en los locales de la UNM.

TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN	AREA GENERADORA	IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS
Sólidos No Peligroso	No aprovechables	Áreas administrativas, Servicios Higiénicos, aulas y auditorios, pasadizos, espacio de alimentación.	Residuos de limpieza de oficinas y aulas, trapos no contaminados de productos químicos, materiales de Tecnopor, restos de papel toalla, papel higiénico, papel servilleta, envolturas de golosinas.
	Orgánicos	Espacios de alimentación.	Restos de alimentos, cáscaras de frutas.
	Plásticos	Áreas administrativas, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas y auditorios, espacio de alimentación.	Restos de botellas plásticas, cubiertos de plástico, empaques plásticos, cuerdas de nylon de instrumentos musicales, tuberías de mantenimientos recurrentes.
	Papel y Cartón	Áreas administrativas, Servicios Generales, aulas y auditorios.	Restos de papel bond, papel de color, papel de empaque, restos de cartulina, papel periódico, papel de regalo que no esté contaminado de productos químicos.
	Vidrio	Áreas administrativas, aulas y auditorios, laboratorios, Saneamiento y servicios.	Envases de vidrio, botellas, restos de lunas rotas, etc.
	Metálicos	Sala de instrumentos.	Generados especialmente en el cambio de instrumentos y/o accesorios musicales efectuados por la Sala de Instrumentos, comúnmente cuerdas de instrumentos musicales.
Sólidos Peligrosos	No Re aprovechables	Mantenimiento de locales y Servicios Generales.	Pilas, baterías y envases no reciclables
	Biocontaminados	Tópicos.	Restos impregnados de fluidos (agujas, algodones, jeringas y gases).
	RAEE	Todas las áreas.	Equipos de informática, fluorescentes, focos ahorradores, equipo electrónico médico, etc.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

Líquidos Peligrosos	Residuos sustancias químicas	de	No genera la UNM	Líquidos de limpieza (se utilizan en su totalidad sin generar residuos además de no ser productos de alta toxicidad o inflamabilidad)
---------------------	------------------------------	----	------------------	---

Fuente: Elaboración propia

8.2 GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNM

La generación de residuos sólidos de los locales de la UNM es de Kg/día, la cual ha sido determinada considerando el promedio ponderado de los resultados validados de generación en 5 días del estudio y separado en 4 estratos estudiados; esta diferenciación obedece a las actividades que generan la preponderancia de docentes y alumnos en los locales, así como el número de aulas que tienen. Según lo verificado, los residuos considerando los residuos de las aulas, oficinas administrativas, pasadizos, SS. HH, laboratorios y auditorios, la UNM genera pocos residuos que son eliminados de manera diaria, sin necesidad de sistemas más complejos de almacenamiento ni disposición final.

Tabla 7 Generación diaria de residuos sólidos no peligrosos – Local Principal.

LOCAL PRINCIPAL (SL01)		
DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN TOTAL (kg/ día)	GENERACIÓN TOTAL (Kg/Año)
NO APROVECHABLES	3.90	
PLASTICOS	1.10	
PAPEL Y CARTON	2.80	
OTROS	0.90	
	8.70 aprox	1560.00 aprox

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8 Generación diaria de residuos sólidos no peligrosos – Local Histórico.

LOCAL HISTÓRICO (SL02)		
DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN TOTAL (kg/ día)	GENERACIÓN TOTAL (Kg/Año)
NO APROVECHABLES	2.50	
PLASTICOS	0.60	
PAPEL Y CARTON	1.20	
OTROS	0.50	
	4.80 aprox	860.00 aprox

Fuente: Elaboración propia.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAE 2026.	Versión: 01

Tabla 9 Generación diaria de residuos sólidos no peligrosos – Local Salaverry.

LOCAL SALAVERRY (SL03)		
DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN TOTAL (kg/ día)	GENERACIÓN TOTAL (Kg/Año)
NO APROVECHABLES	3.40	
PLASTICOS	0.80	
PAPEL Y CARTON	1.70	
OTORS	0.60	
	6.50 aprox	1170.00 aprox

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10 Generación diaria de residuos sólidos no peligrosos – Local Camaná.

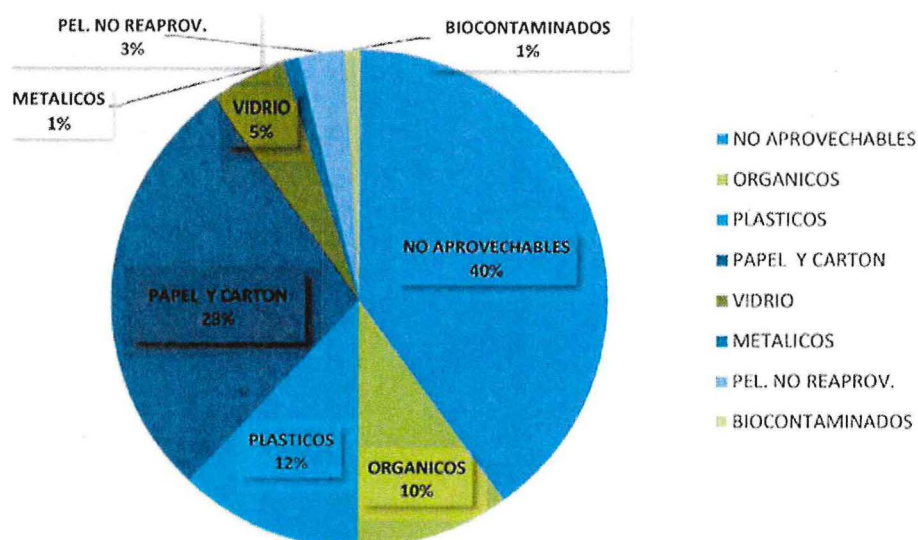
LOCAL SALAVERRY (SL03)		
DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN TOTAL (kg/ día)	GENERACIÓN TOTAL (Kg/Año)
NO APROVECHABLES	3.90	
PLASTICOS	0.90	
PAPEL Y CARTON	2.00	
OTORS	0.80	
	7.60 aprox	1370.00 aprox

Fuente: Elaboración propia.

8.3 COMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNM

Mediante el análisis diario realizado, se logró determinar la composición de los residuos generados en la universidad. La figura siguiente muestra los porcentajes de composición por tipo de residuo encontrado, los cuales son los promedios ponderados de los datos obtenidos en el estudio de 5 días.

Figura 3: Composición de los residuos sólidos de la UNM.



Fuente: Elaboración propia.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

8.4 CONCLUSIONES DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA UNM

En primera instancia del punto 8.2 se concluye que en general la UNM no genera muchos residuos, ello se verá reflejado en la no necesidad de tener un ambiente destinado al almacenamiento temporal de residuos sino contenedores de acopio para una eliminación diaria constante y ordenada.

De acuerdo a la figura 3, los residuos orgánicos representan una pequeña parte de la generación de residuos, esto sumado a que diariamente sería tan poca la generación además de no poderse almacenar mucho tiempo este tipo de residuos, se concluye que serán adicionados a los residuos no aprovechables, los cuales son los más generados dentro de la UNM, por cuanto involucrando ambos se tendrá un 50% de todos los residuos que serán desechados en su totalidad y de manera constante, lo cual permite la poca acumulación de residuos dentro de la UNM.

De acuerdo con la figura 3, los residuos de papel y cartón generados comprenden un 28% de los residuos totales generados en la UNM, toda vez que, la mayor cantidad por la cual se genera este tipo de residuo son por las labores administrativas, auxiliares y generales. Si bien este tipo de residuos podría ser acumulado para un posterior reciclado de mayor cantidad, se optará por reciclarlo constantemente con las asociaciones de recicladores formales de las municipalidades competentes, para así no tener la necesidad de tener unos contenedores muy grandes para este fin.

De acuerdo con la figura 3, los residuos de plástico son un 12%, el vidrio 5% y el metal 1%, en todos los casos se operará de la misma manera que con el papel y cartón, aprovechando el mismo tiempo de reciclaje, teniendo así una des acumulación constante de residuos.

Los residuos biocontaminados son mínimos (figura 3), pues comprendes solo desechos esporádicos generados por los tópicos, por lo cual será acumulado con las condiciones adecuadas en el mismo tópico hasta su posterior eliminación.

Por último, los residuos Peligrosos no aprovechables que también son pocos (figura 3), serán acumulados junto a otros residuos peligrosos en un espacio de acopio temporal que tendrá implementado cada local de la UNM.

IX. PROCEDIMIENTO DE GESTION DE RESIDUOS EN LA UNM

9.1 ALTERNATIVAS DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS



Se tendrá en cuenta como una medida de minimización la reutilización de materiales como el papel, lo cual está establecido como acciones de eco eficiencia institucional; además de establecer una adecuada segregación que permita una buena minimización de los residuos sólidos, esto repercute positivamente en la recolección y almacenamiento primario, por lo que este procedimiento es fundamental en el manejo de los residuos sólidos dentro de la Universidad y consiste en la separación en el punto de generación, de los residuos sólidos ubicándolos de acuerdo a su tipo

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

de residuo según la clasificación correspondiente. La eficacia de este procedimiento minimizará el deterioro ambiental, así como facilitará los procedimientos de transporte, reciclaje y disposición final. Es importante señalar que la participación de todas las personas en los locales que permite una buena segregación del residuo, además de concientizar sobre la reducción, reutilización y reciclaje de estos.

Tabla 11: Técnicas de minimización de residuos

RESIDUOS	TÉCNICA DE MINIMIZACIÓN
No aprovechables	Concientizar a la comunidad universitaria en la correcta segregación de residuos no aprovechables.
Papel y cartón	Concientizar al personal para imprimir documentos estrictamente necesarios, o usar ambas caras de la hoja, además de usar de reutilizar las hojas impresas en una cara como hojas de apuntes.
	Priorizar los medios digitales para la lectura de documentos, además del envío de información vía correo electrónico.
Plásticos	Concientizar a la comunidad universitaria para hacer traer y hacer uso de sus propios envases para consumo de agua.
Residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	Concientizar a la comunidad universitaria a hacer un uso adecuado de los AEE a fin de no acortar su periodo de utilidad y así reducir la generación prematura de RAEE.
	Gestionar oportunamente la disposición de los RAEE acumulados en el espacio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, con empresas especializadas y autorizadas.

Fuente: elaboración propia

9.2 GENERACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS

a) Segregación de RRSS

- **Sobre el uso de contenedores:** Se hace uso de contenedores debidamente rotulados y de colores, según la NTP 900.058 2019, estos cumplen las especificaciones técnicas, como: hermeticidad, resistencia a elementos punzo cortantes, estabilidad, forma adecuada, facilidad de lavado, peso ligero y facilidad de transporte, entre otros.

Tabla 12: Listado de contenedores estándar para segregación

TIPO DE RESIDUO SÓLIDO	COLOR
Papel y cartón	Azul
Plástico	Blanco
Metales	Amarillo
Orgánicos	Marrón



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

Vidrio	Plomo
Peligrosos	Rojo
No aprovechables	Negro

Fuente: Elaboración propia a partir de la NTP 900.058.2019.

- **Sobre el uso de bolsas:** Debe generalizarse el uso de las bolsas para el manejo de residuos sólidos. Estas deben tener, entre otras, las siguientes características:
 - a. Espesor y tamaño apropiados de acuerdo con la composición y peso del residuo.
 - b. Resistencia, para facilitar sin riesgos la recolección y el transporte.
 - c. Material apropiado, pueden ser de polietileno. Deben ser opacas para impedir la visibilidad del contenido.
 - d. Impermeabilidad, a fin de impedir la introducción o eliminación de líquidos de los residuos.
 - e. Para el caso de residuos Aprovechables y No aprovechables: se empleará bolsas de color negro.
 - f. Para el caso de residuos de vidrio roto: Este debe ser envuelto en papel o puesto en cartón antes de disponer en el contenedor en bolsa negra de ser el caso.
 - g. Para el caso de residuos peligrosos: Se empleará recipientes y bolsas rojas en los ambientes que lo requieran.

b) Contenedores usados en la UNM

La universidad implementa en cada uno de sus locales, la segregación de residuos desde la fuente, para que los alumnos, colaboradores y visitantes de la UNM separen sus desechos utilizando contenedores de colores diferenciados y ubicados en zonas accesibles, con la finalidad de asegurar una correcta segregación de estos y gestionar los residuos de acuerdo con su tipología. Por el anterior análisis y ante la poca producción de residuos, en la universidad se hace uso de una Zona de acopio principal por local, varios puntos ecológicos distribuidos por todos los corredores de los pisos. (Ver Anexo 3 – Ubicaciones de zonas de acopio y puntos ecológicos de la UNM), además de otros contenedores de menor magnitud en los SS. HH, oficinas y Tópicos.

Figura 4: Zona de acopio principal



Fuente: Elaboración propia

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23-2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

Figura 5: Puntos ecológicos



Fuente: Elaboración propia

Tabla 13: Características de los contenedores usados en la UNM

CONTENEDOR	CARACTERÍSTICAS
Contenedores de las zonas de acopio principal	Contenedores cilíndricos de plástico (77cm x 42cm x 45cm)
Contenedores de los puntos ecológicos	Tachos media luna de acero inoxidable (60cm x 30cm x 15cm)

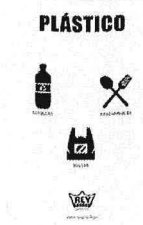
Fuente: Elaboración propia

Tabla 14: Contenedores usados en la UNM

TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN	COLOR	OBSERVACION
Sólidos No Peligroso	No aprovechables		Por la poca generación y requerimiento de eliminación constante de residuos por falta de espacio en la UNM (<i>del punto 9-Diagnostico de los residuos en la UNM</i>), se considerará los residuos orgánicos dentro de los no aprovechables. Estos contenedores se ubicarán en la zona de acopio principal de los locales de la UNM y otros de menor tamaño (tachos de aluminio tipo media luna) distribuidos en ciertos lugares de mayor concurrencia de personas.
	Orgánicos		



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAE 2026.	Versión: 01

TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN	COLOR	OBSERVACION
	Plásticos		Estos contenedores se ubicarán en la zona de acopio principal de los locales de la UNM y otros de menor tamaño (tachos de aluminio tipo media luna) distribuidos en ciertos lugares de mayor concurrencia de personas, esto debido a su producción más constante por parte de las personas en la UNM <i>(del punto 9-Diagnostico de los residuos en la UNM)</i> .
	Papel y cartón		Estos contenedores se ubicarán en la zona de acopio principal de los locales de la UNM y otros de menor tamaño (tachos de aluminio tipo media luna) distribuidos en ciertos lugares de mayor concurrencia de personas, esto debido a su producción más constante por parte de las personas en la UNM <i>(del punto 9-Diagnostico de los residuos en la UNM)</i> .
	Vidrio		Estos contenedores solo se ubicarán en la zona de acopio principal de los locales de la UNM, debido a su poca generación <i>(del punto 9-Diagnostico de los residuos en la UNM)</i> .



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN	COLOR	OBSERVACION
	Metálicos		
Sólidos Peligroso	No Re aprovechables		Se ubicará en el espacio de almacenamiento temporal para residuos peligrosos.
	Biocontaminados		Se ubicarán en los tópicos, de acuerdo al Anexo 1 – Manejo de residuos Biocontaminados.
	RAEE		Se usará el contenedor solo para los RAEE pequeños, todos los RAEE se ubicarán en el espacio de almacenamiento temporal para residuos peligrosos, de acuerdo con el Anexo 2 – Manejo de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Fuente: Elaboración propia, con imágenes de <https://www.reyplast.pe/>

NOTA: Las imágenes son referenciales a los contenedores usados por la UNM, estos pueden variar según el uso, pero siempre mantendrán características similares.

c) Procedimiento de segregación de RRSS

Es el proceso de selección o separación de un tipo de residuo específico, de acuerdo con las características físicas y químicas que presente. Esta actividad debe realizarse desde el punto de generación, lo que facilitará la implementación de las técnicas de reaprovechamiento, sobre todo en el papel usado en áreas administrativas. La importancia de realizar una segregación adecuada es fundamental para el manejo de los residuos en las siguientes etapas, por lo cual se deberá sensibilizar y capacitar al personal que realiza este proceso en la universidad, y para una correcta clasificación que permita optimizar el proceso de reaprovechamiento de los residuos. Se deben tener las siguientes consideraciones en este procedimiento:



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

- Seleccionar los contenedores adecuados para el acopio de los residuos. Para el caso de la universidad se optará por contenedores no muy grandes por la poca generación de residuos (demostrada en el punto 8.2). Estos contenedores deberán estar rotulados de acuerdo con el tipo de residuo que contengan y ubicados en lugares estratégicos y visibles, para facilitar la recepción de los residuos y su posterior recolección.
- Algunos contenedores deberán ser ubicados estratégicamente lo más cerca posible a la fuente de generación (Caso de los SS. HH), pero la mayoría de estos se colocarán en un lugar general y visible para una buena identificación y clasificación de los residuos (*ver Anexo 3 - Ubicaciones de zonas de acopio y puntos ecológicos de la UNM*).
- Al segregar los residuos, cualquiera sea el tipo, se verifica que se encuentre lleno hasta 2/3 de su capacidad. Se colocan las bolsas en el interior del recipiente doblándola hacia afuera, recubriéndolos bordes del contenedor.
- El personal deberá tener las consideraciones debidas dependiendo del tipo de residuo a manipular, utilizando sus EPP, sobre todo su uniforme, guantes y mascarillas.

9.3 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS

Consiste en traslado los residuos por parte del personal de limpieza de la UNM, de los puntos de segregación hasta el almacén temporal de residuos sólidos. Esta operación tendrá una frecuencia diaria.

a) REQUERIMIENTOS PARA EL TRANSPORTE INTERNO DE RRSS

- Para el transporte a pie, normalmente solo se usan bolsas por el caso de poca generación de residuos diarios, pero en ciertos casos se usan coches pequeños de transporte con ruedas, además las rutas de transporte de los residuos sólidos serán definidas. Se deben respetar las siguientes consideraciones:
 - a. Las personas que trasladan a pie no deben llevar carga en exceso, sobre todo cuando usen las escaleras a fin de evitar caídas del propio personal y/o caídas de las bolsas y roturas.
 - b. Los carros de recolección y vehículos no deben llevar residuos por encima de su capacidad.
 - c. Debe hacerse el menor recorrido posible de transporte de los residuos desde el punto de segregación hasta las zonas de acopio principal.
 - d. Los horarios de transporte están establecidos en función a las horas de menor afluencia de personas en la universidad.

b) PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE INTERNO DE RRSS

- El personal de limpieza tiene el equipo de protección personal (EPP) con el que realiza el recojo de residuos dentro de los ambientes de acuerdo con la frecuencia del servicio o cuando el recipiente esté lleno hasta las 2/3 partes de su capacidad.
- Para el recojo de los residuos se cierra la bolsa torciendo la abertura y amarrándola, no se debe vaciar los residuos de una bolsa a otra.
- Para cerrar la bolsa se elimina el exceso de aire, teniendo cuidado de no inhalarlo o exponerse a ese flujo de aire.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

- Las bolsas se sujetan por la parte superior y se mantiene alejadas del cuerpo durante su traslado, evitando arrastrarlas por el suelo.
- Los residuos serán depositados en los puntos ecológicos distribuidos a través de los locales de la UNM, de aquí serán transportados de forma oportuna hasta las zonas de acopio principal
- Los residuos no deben ser mezclados manteniéndose la segregación en todo momento hasta su disposición final.
- Para el caso de los residuos peligrosos estos serán transportados directamente de los ambientes de los locales hasta el almacén temporal de residuos peligrosos (*ver Anexo 3 – Ubicaciones de zonas de acopio y puntos ecológicos de la UNM*), para este caso se designará personal debidamente capacitado, y será muy estricto el uso de EPPS completos (uniforme, botas de seguridad, guantes, lentes y casco).

c) ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RRSS

En la etapa de almacenamiento temporal los residuos sólidos provenientes de los puntos de segregación son depositados temporalmente en los lugares para su almacenamiento:

➤ Para el caso de los residuos No Peligrosos:

- No se considerará como un espacio de almacenamiento temporal para residuos no peligrosos como tal, esto por la poca producción de residuos diarios en la UNM (demostrado en el punto 8) por ello se reunirán los residuos de los puntos ecológicos y contenedores adicionales en (SS.HH y áreas administrativas) procediéndose a retirar directamente en el proceso de eliminación diaria de residuos o bien llevarse hacia el área que tiene los contenedores más grandes (zona de acopio principal) para un almacenamiento previo y posterior disposición final diaria. La ubicación de las zonas de acopio principal de cada local de la UNM y los puntos ecológicos, han sido distribuidas de manera estratégica (*ver Anexo 3 – Ubicaciones de zonas de acopio y puntos ecológicos de la UNM*).

➤ Para el caso de los residuos Peligrosos:

- Para el caso de la UNM, el cual no cuenta con espacios muy amplios, se ha destinado un ambiente para poder almacenar temporal y exclusivamente todos los residuos peligrosos no reaprovechables y RAEE provenientes de los 4 locales, este será el espacio de almacenamiento temporal para residuos peligrosos (*ver Anexo 3 – Ubicaciones de zonas de acopio y puntos ecológicos de la UNM*). En general este ambiente destinado con sus 17.00 m2 tiene capacidad suficiente para albergar estos residuos, cumpliendo además con las siguientes características:

- a. Estar señalizado con indicación para casos de emergencia y prohibición expresa de entrada a personal ajenas a la actividad de almacenamiento.
- b. Los residuos peligrosos siempre se almacenarán en contenedores rojos.
- c. Estar provistos de elementos de seguridad que se requieran según las características de los residuos a contener.
- d. Tener dotación de agua y energía eléctrica.
- e. Tener los pisos, paredes, muros y techo de material lavable y de fácil limpieza, incombustibles, sólidos y resistentes a actores ambientales.
- f. Tener los implementos para atención de emergencias tales como luces de



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

- emergencia, extintores y señalética respectiva.
- Tener limpieza permanente y desinfección, para evitar olores ofensivos y condiciones que atenten contra la estética y la salud de las personas.
 - Tener protección contra factores ambientales, en especial contra agua, lluvia.
 - Estar ubicado en un lugar de fácil acceso y que permita evacuación rápida en casos de emergencia.
- Los residuos Biocontaminados originados en los tópicos se mantienen en los ambientes de salud hasta su disposición final, ya que estos residuos solo se generan de manera esporádica en la UNM (ver Anexo 1 – Manejo de residuos Biocontaminados).
 - Los RAEE serán almacenados en el espacio de almacenamiento temporal para residuos peligrosos (ver Anexo 3 – Ubicaciones de zonas de acopio y puntos ecológicos de la UNM) y tendrá un manejo especial (ver Anexo 2 – Manejo de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)).

Tabla 15: Ubicación de zonas de acopio de residuos

Local	Tipo de residuo	Ubicación
SL01: Local Principal Jr. Carabaya 421 - 429	No Peligrosos	Zona de acopio principal ubicada en el Hall de servicio, al frente de los SS. HH – Sótano
	Peligrosos	Espacio de almacenamiento temporal para todos los locales de la UNM ubicado en la Azotea en el área de Depósitos – 4to piso (Peligrosos no reaprovechables y RAEE)
		Tópico ubicado frente al Hall – 1er piso (Biocontaminados)
SL02: Local Histórico Av. Emancipación 180	No Peligrosos	Zona de acopio principal ubicada en hall posterior – 2do Piso
	Peligrosos	Tópico ubicado frente al Patio – 1er piso (Biocontaminados)
SL03: Local Salaverry Av. General Santa Cruz 788 esq. Av. Salaverry 810 - 818	No Peligrosos	Zona de acopio principal ubicada en la esquina del Patio, al frente de los SS. HH y Tópico – 1er piso
	Peligrosos	Tópico ubicado frente al Patio – 1er piso (Biocontaminados)
SL04: Local Camaná Jr. Camaná 566	No Peligrosos	Zona de acopio principal ubicada en el patio Multiuso (Área de actividades de bienestar universitario) – 2do piso
	Peligrosos	Tópico ubicado frente al pasadizo central – 1er piso (Biocontaminados)

Fuente: elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

Figura 6: Señalética en el ingreso al espacio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos



Fuente: www.mees.com.mx

d) Recolección externa de RRSS

Para el caso de los residuos No Peligrosos:

- Metálicos, vidrio, plásticos, papel y cartón: Estos residuos serán entregados (mediante donación) a una asociación de recicladores formalizados a través de la Municipalidad de Lima Metropolitana y la Municipalidad Distrital de Jesús María.
- **Sobre la donación:** La Unidad de Servicios Generales dispondrá de los residuos segregados en calidad de donación para apoyo a instituciones benéficas, en la participación de programas segregación en fuente de la municipalidad del distrito, instituciones educativas u otra actividad que destaque la responsabilidad social de la Institución.
- No aprovechables: Estos serán recolectados por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús María, los cuales aseguran un recojo constante de los residuos de este tipo.

Para el caso de los residuos sólidos Peligrosos:

- La recolección externa de los residuos sólidos peligrosos implica el recojo de los mismos por parte de una Empresa Operadora de servicio de Residuos Sólidos (EO - RS) registrada ante el MINAM, desde nuestro almacenamiento final para su tratamiento y disposición final.
- Se tomará consideraciones especiales para los RAEE (ver Anexo 2 – Manejo de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)) y para los residuos Biocontaminados (ver Anexo 1 – Manejo de residuos Biocontaminados).

e) Disposición final de RRSS

Para el caso de los residuos No Peligrosos:

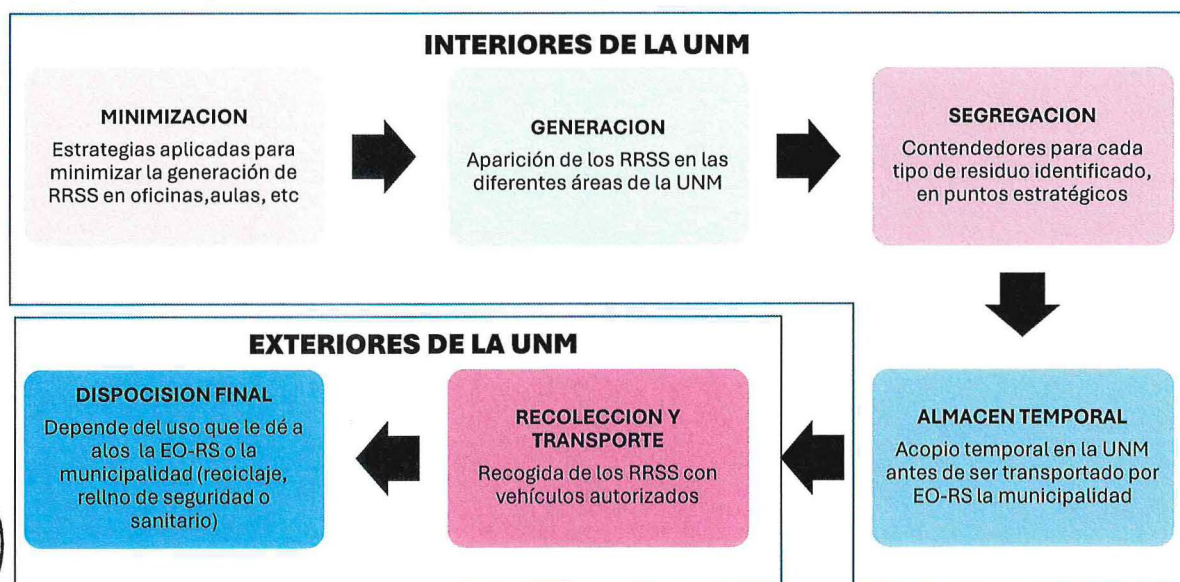
- Metálicos, vidrio, plásticos, papel y cartón: Estos residuos serán reciclados.
- Orgánicos: La Municipalidad de Lima Metropolitana y la Municipalidad Distrital de Jesús María dispondrá de estos en su área de disposición final.

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

Para el caso de los residuos Peligrosos:

- La etapa de disposición final de los residuos sólidos peligrosos es llevada a cabo por Empresas Operadora de servicio de Residuos Sólidos (EO- RS), en los rellenos de seguridad que esta maneje. Una vez contactada a la EO-RS se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - a. Solicitar la documentación siguiente: registro de DIGESA vigente, Plan operativo en el que se detalle el manejo específico de los residuos, Plan de contingencia aprobado, póliza de seguro, inspección técnica vehicular de la unidad que trasladará los residuos.
 - b. Verificar que el personal responsable de la disposición de los residuos sólidos y las unidades de transporte externo cuenten con sus respectivos equipos e implementos necesarios para los casos de emergencia como botiquín y extintores.
 - c. Las medidas de seguridad en el transporte de los residuos sólidos, debe estar a cargo de la Empresa Prestadora del Servicio.
- Manejo de los Manifiestos: La Universidad (generador) y la empresa, según sea el caso que han intervenido hasta la disposición final, remitirán y conservarán el manifiesto, conservarán durante cinco años copia de los manifiestos debidamente firmados y sellados. Estos deben ser informados y evaluados trimestralmente.
- Frecuencia de recojo de residuos almacenados de la UNM por la EO-RS: La recolección se realizará con una frecuencia semestral, a partir del almacenaje, o según necesidad.

Figura 7: Esquema de las etapas del manejo de los residuos sólidos de la UNM



Fuente: Elaboración propia

9.4 CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS RELACIONADAS CON RESIDUOS

Se tiene el propósito de establecer un curso de acciones organizadas, planificadas y coordinadas; que debe ser seguido en caso de darse una emergencia al efectuarse el manejo de residuos peligrosos.

 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

La contingencia es sobre todo para casos de emergencias para las actividades del personal a cargo del manejo interno y externo de los residuos peligrosos, se deben desarrollar una contingencia como un procedimiento específico preestablecido de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos.

a) Objetivos de la contingencia

El objetivo principal es establecer los lineamientos necesarios para realizar un manejo seguro de los residuos ante situaciones de emergencia. Se contempla además los siguientes objetivos específicos:

- Establecer los procedimientos a seguir, definiendo los niveles de responsabilidad y coordinación del apoyo que la UNM, pudiera requerir en caso de producirse una emergencia en sus instalaciones.
- Propiciar una respuesta rápida, eficiente y segura para prevenir o minimizar la extensión de los daños a la propiedad en casos de incendios, accidentes, explosiones o sustancias peligrosas, emergencias médicas, fenómenos naturales y otros.
- Propiciar una relación coordinada y fluida con las entidades de apoyo externo cuya intervención sea necesaria ante emergencias mayores.
- Reducir al mínimo los eventuales períodos de inoperatividad de las instalaciones a causa de daños ocurridos como consecuencia de siniestros.

b) Alcances de la contingencia

La contingencia es aplicable a todo el ámbito de operaciones en la UNM, al personal de la institución, al personal de la empresa proveedora del desecho peligroso que participa directa o indirectamente en todas las etapas del manejo de residuos de la organización y visitantes. La unidad de servicios generales se encarga del manejo de los residuos, con el personal capacitado y responsable para dicha tarea, asimismo mantendrán operativos y en condición de ser utilizados los equipos y materiales que pudieran requerirse en una emergencia.

c) Niveles de alerta

Es de gran importancia tener claro el nivel de alerta (o gravedad) de cada emergencia, de manera que no genere pánico innecesario en el personal y poder responder de la mejor manera posible ante cada incidente. Con este objetivo se han propuesto tres niveles de emergencia:

Nivel 1: Nivel de emergencia que puede ser controlado por el personal interno de la UNM.

Nivel 2: Nivel para emergencias de mediana envergadura, las cuales necesitan apoyo de parte personal externo a la UNM, pero que no significa un riesgo mortal inmediato.

Nivel 3: Nivel para emergencias de gran envergadura, donde sólo se puede hacer cargo personal especializado externo a la UNM, pues puede significar un riesgo mortal inmediato.

d) Identificación. Prevención y mitigación de riesgos



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

Para el caso de residuos solo se identifican riesgos relacionados a accidentes personales y emergencias médicas, que, si bien pueden llegar hasta un Nivel 3 de alerta, esto es poco probable por la misma naturaleza de la poca generación y por tanto poco manejo básico de residuos dentro de los locales de la UNM.

Tabla 16: Identificación, prevención y mitigación de Riesgos por manejo de residuos

ÍTEM	RIESGO	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
01	Cortes al segregar vidrios y metales, o residuos peligrosos no reaprovechables como fluorescentes o focos rotos.	a) Utilización de guantes de protección para el manejo de estos residuos.	a) Identificar el nivel del corte y hacer presión en la herida b) De ser superficial acudir al tópico de la UNM (Alerta Nivel 1) c) De tener mayor profundidad acudir a un centro de salud cercano (Alerta Nivel 2)
02	Caídas al transportar RAEE por las escaleras.	a) Utilización de casco de protección para esta tarea. b) Identificar bien el peso del residuo, de ser considerable hacer la tarea entre 2 personas.	a) Identificar el nivel de caída b) De ser leve acudir al tópico de la UNM (Alerta Nivel 1) c) De ser de mediana consideración acudir a un centro de salud cercano (Alerta Nivel 2) d) De percibirse grave o incluso la pérdida de conciencia del afectado, no mover a la persona, llamar y esperar a los paramédicos (Alerta Nivel 3)
03	Piquetes de jeringas utilizadas en el tópico.	a) Utilización de guantes de protección para el manejo de estos residuos. b) Exhaustiva revisión del buen estado de las bolsas utilizadas para contener este tipo de residuos peligrosos.	a) Verificar si causo herida, de no registrarse solo acudir al tópico de la UNM para la verificación (Alerta Nivel 1) b) De haber heridas, pasar por el tópico de la UNM y luego hacerse descartes de enfermedades contagiosas en un centro de salud (Alerta Nivel 2)

Fuente: Elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

9.5 MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Identificada la finalidad se tomará una serie de acciones en pro de manejar adecuadamente los residuos generados en la UNM, además de las mejoras oportunas en cuanto a implementación y mantenimiento. La Unidad de Servicios Generales (USG) es la responsable de la mayoría de estas acciones, las Empresas operadoras de residuos Sólidos (EO-RS) y/o Las asociaciones de recicladores formales en el caso del reciclaje.

Tabla 17: Acciones para el manejo de residuos y su mejora

FINALIDAD	ACCIONES	RESPONSABLE
Recolección, disposición y/o eliminación de residuos	Eliminar de manera oportuna y ordenada los residuos generados en la UNM	USG
	Proceder de manera adecuada en el manejo de los residuos	
	Supervisión de la gestión de residuos en todos los locales de la UNM	
	Limpieza de las zonas de acopio de residuos	
	Reciclaje de los residuos aprovechables y RAEE (*Excepto Los Bienes Muebles)	EO-RS Municipalidad
	RAEE (BIENES MUEBLES)	Control Patrimonial.
Implementación general para la gestión integral de residuos	Gestionar la adquisición de los contenedores para residuos y su instalación con las áreas ejecutoras correspondientes.	USG
Implementación de equipamiento complementario y mantenimiento para la gestión de residuos	Gestionar la adquisición de señalización ambiental, y gestionar su instalación con las áreas ejecutoras correspondientes.	USG
	Mantenimiento adecuado de los contenedores de residuos	
Incentivar la implementación de tecnologías limpias	Identificar las opciones de mejora sobre migrar del uso de energía convencional al limpio, reduciendo así la generación de residuos peligrosos como pilas y baterías.	USG

Fuente: Elaboración propia.

9.6 CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE RESIDUOS

La capacitación y concientización sobre el manejo de residuos tiene como objetivo



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

sensibilizar y capacitar al personal, docentes y alumnos en temas que ayuden a incentivar la protección del medio ambiente, así como específicamente la identificación, clasificación y segregación de residuos generados en la UNM.

Tabla 18: Acciones para la capacitación y concientización

Finalidad	Acciones	Responsable
Capacitación al personal, docentes y alumnado.	Capacitar y concientizar al personal involucrado en el manejo de los residuos.	USG
	Capacitar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la segregación de residuos sólidos desde la fuente y su importancia. (Charlas, folletos, redes sociales, campañas y concursos entre facultades).	USG

Fuente: Elaboración propia.

El Programa de Capacitación y Educación Ambiental establece los lineamientos referidos a la educación, capacitación y sensibilización ambiental que será impartida a toda la comunidad universitaria de la UNM a cargo de la Unidad de Servicios Generales (USG). Las capacitaciones se han programado ejecutar según la tabla siguiente:

Tabla 19: Programa de capacitación de residuos

ÍTEM	TEMA A CAPACITAR	PROGRAMACIÓN	RESPONSABLE
01	Manejo de Residuos Sólidos	1ra capacitación: Dentro del 1° semestre del 2025 2da capacitación: Dentro del 2° semestre del 2025	USG
02	Procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos peligrosos	1ra capacitación: Dentro del 1° semestre del 2025 2da capacitación: Dentro del 2° semestre del 2025	USG
03	Importancia de la segregación de residuos sólidos	Se hará mediante una campaña informativa presencial, a través del correo institucional y/u otros canales de comunicación digital a través de todo el año 2025, sobre todo en los periodos donde se identifique mayores actividades y por consiguiente mayor generación de residuos.	USG

Fuente: Elaboración propia.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

X. MATRIZ Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El presente plan pertenece al "Plan de Seguridad institucional 2026" en el cual se desarrollan las actividades correspondientes a la "TAREA 02: Gestión integral para el manejo de residuos sólidos y RAEE" correspondiente a la Actividad Operativa de GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.

Actividad Operativa vinculada: AOI00170600036 GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

Tabla 20: Matriz y cronograma de actividades para la gestión integral de residuos sólidos y RAEE 2026

Tarea	Acciones	Unidad de Medida	Representatividad	Cronograma												Meta Anual	Indicador del PEI vinculado
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Juli	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic		
TAREA 02: GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS Y RAEE.	Recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables (papel y cartón, plásticos, vidrios y metales).	Acción	Representativa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Porcentaje de acciones de gestión del riesgo de desastres implementadas en la comunidad universitaria
	Recolección, Disposición y/o Eliminación de RAEE SL01 SL02 SL03 SL04	Acción	Representativa					1								1	

Fuente: Elaboración propia.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

XI. RECURSOS PRESUPUESTALES

La programación de los recursos presupuestales del “Plan de Seguridad Institucional 2026” se encuentra vinculada a la Actividad Operativa y su correspondiente Secuencia Funcional (Sec. Func.) consignadas en el Plan Operativo Institucional (POI) vigente, a fin de garantizar la coherencia entre la planificación operativa y la asignación de recursos. En tal sentido, los recursos necesarios para la implementación del Plan se detallan en la siguiente Tabla.

- **Actividad Operativa vinculada:** AOI00170600036 GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
- **Meta presupuestal:** (017)

Tabla 21 Programación de recursos presupuestales

Tarea	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gastos	Clasificador de gastos	Recursos	Cantida d	Inicio- Termino Contrato	Presupuesto (S/.)	
							Costo Unitario	Costo Total
TAREA 02: GESTION INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS Y RAEE	Recursos Ordinarios	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.27.11.2 SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOCONTAMINADO S.	Recolección, disposición y/o eliminación de residuos peligrosos menores y biocontaminados para los locales SL01 SL02 SL03 y SL04.	1	Setiembr e	S/2 000.00	S/2 000.00
TOTAL								S/ 2 000.00

Fuente: Elaboración propia.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

XII. RESPONSABLES

12.1 RESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS

La Unidad de Servicios Generales es la encargada de la gestión integral de los residuos generados en los cuatro locales de la Universidad Nacional de Música (UNM), incluyendo residuos sólidos, residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con excepción de aquellos clasificados como bienes muebles. Esta unidad supervisa directamente las actividades relacionadas con el manejo de residuos y mantiene una coordinación permanente con las distintas áreas generadoras dentro de la institución.

Asimismo, en lo que respecta a los RAEE considerados como bienes muebles, la responsabilidad de su gestión recae en el área de Control Patrimonial, conforme a lo establecido en la Resolución Directorial N.º 008-2020-EF/54.01, que regula los procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como RAEE.

12.2 ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS

- Presidencia de la Comisión Organizadora y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Música, responsables de dar las facilidades en todo sentido para la adecuada gestión de residuos en general en los cuatro locales de la UNM.
- Dirección de Promoción de Actividades Musicales y Responsabilidad Social (PAMRES), responsable de promover la gestión de los residuos que se producen como resultado de las actividades académicas, así como de los servicios brindados a la comunidad universitaria, puesto que la gestión ambiental es uno de los ejes de la responsabilidad social universitaria.
- Unidad de Servicios Generales, responsable de implementar y gestionar operaciones de manejo de residuos en general generados en los cuatro locales, manejo del personal y así mismo reportar mensualmente las actividades realizadas.

Unidades generadoras de residuos, son todas las áreas académicas, administrativas, tópicos y público en general que generan residuos dentro de los cuatro locales de la UNM, estas son responsables de seguir las indicaciones de correcta cultura de segregación promovidas en los locales de la universidad.

XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan de manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, contempla una serie de actividades sistemáticas y ordenadas, tendientes a establecer un control y ejecución, tomando en cuenta los siguientes indicadores de forma cualitativa y cuantitativa:

- a. Cumplimiento del manejo adecuado de los residuos peligrosos y no peligrosos realizado por las dependencias de la UNM. La cantidad representada en kilos de residuos segregados y entregados (certificados y manifiestos).



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

- b. La cantidad de residuos peligrosos sólidos, generados por las dependencias mencionadas líneas arriba.
- c. Frecuencia de recojo de recipientes o tachos.
- d. Disminución de residuos no reaprovechables.
- e. Consumo de papel (mensual, anual)
- f. Beneficios obtenidos, retorno directo e indirecto.
- g. Otros que considere necesario. Pero, el principal control será a través del file con los manifiestos de la disposición final de residuos sólidos y/o peligrosos entregados por la EO-RS.

XIV. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio realizado
V01	16.04	



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

ANEXO 1

MANEJO DE LOS RESIDUOS BIOCONTAMINADOS



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la UNM desarrolla e implementa acciones para gestionar adecuadamente los residuos biocontaminados que se generen en desarrollo de sus actividades dentro de sus locales.

2. OBJETIVOS

- Diseñar, implementar y administrar sistemas de manejo de residuos biocontaminados que garanticen la adecuada gestión y manejo de dichos residuos.
- Reportar la declaración trimestral de manejo de residuos biocontaminados a la autoridad competente.

3. RESPONSABILIDADES DEL MANEJO DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS

3.1 UNIDADES GENERADORAS

- Comprendido por las áreas que generen residuos biocontaminados dentro de la UNM, estos son los tópicos los cuales están a cargo del personal médico y/o en enfermería que laboran en todos los Tópicos de la UNM, los cuales a su vez pertenecen a la Dirección de Bienestar universitario.

Tabla 22: Generación administrativa de residuos biocontaminados

LOCAL	ÁREAS
SL01 – Local Carabaya	Tópico – 1er piso
SL02 – Local Histórico	Tópico – 1er piso
SL03 – Local Salaverry	Tópico – 1er piso
SL04 – Local Camaná	Tópico – 1er piso

Fuente: Elaboración propia

3.2 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Debe de informar a la Unidad de servicios generales cada vez que se requiera disponer residuos Biocontaminados, resultado de la atención en los tópicos de salud.

3.3 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Brindar las recomendaciones y lineamientos de seguridad y salud para el manejo de sustancias Biocontaminados.

3.4 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

- Es responsable de coordinar con el área de administración el recojo de los



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

residuos generados en las unidades generadoras hacia las zonas de acopio temporal.

- Durante el proceso de recojo, verifica y autoriza los ingresos y salidas en cada local de la EPS-RS encargada de su disposición, y autoriza la guía de remisión para la salida de los residuos Biocontaminados.

3.5 EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS)

- Las EPS-RS son responsables de retiro de los residuos Biocontaminados hacia fuera de cada local, así como del traslado hacia las zonas de acopio autorizadas de acuerdo con su competencia. Estas empresas estarán debidamente autorizadas y registradas por la autoridad competente u otro que el marco legal establezca.
- Las empresas operadoras de residuos sólidos, emiten certificados indicando la cantidad total reciclada, o en su defecto dispuesto en el relleno de seguridad dentro de los 15 días calendario.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS BIOCONTAMINADOS

En la UNM solo se tratan de residuos procedentes de los tópicos (agujas hipodérmicas, punzocortantes, gasas con secreciones y otros restos de curaciones menores).

5. PROCEDIMIENTO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS

- Acondicionamiento:** Consiste en embalar o acomodar los residuos en recipientes adecuados que eviten los derrames y que sean resistentes a las acciones de punctura y ruptura y cuya capacidad sea compatible con la generación diaria de cada tipo de residuo para un transporte seguro este acondicionamiento deberá ir de acuerdo con su clasificación.
- Segregación:** Cada uno de los residuos considerados se separan de acuerdo con su clase y deberán contar con un recipiente apropiado. En esta etapa se usa tanto bolsas plásticas de color como recipientes especiales para los residuos punzo cortantes.
- Almacenamiento:** Las bolsas y recipientes de desechos deberán ser sellados y llevados a un lugar especial de almacenamiento. Por la poca generación de residuos Biocontaminados, el lugar de almacenamiento hasta que sea necesaria la disposición de eliminación de dichos residuos serán los propios Tópicos.
- Recolección y Transporte Interno:** El transporte interno lo realizará el mismo personal de los tópicos de la UNM, quienes tendrán rutas de tránsito y horarios adecuados. Portaran implementos de seguridad personal.
- Recolección y Transporte Externo:** Los desechos Biocontaminados en ningún caso serán transportados junto con los desechos no aprovechables, y se emplearán vehículos especiales cerrados por personal de EO-RS autorizada.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

- f. **Disposición final:** La EPS-RS de residuos Biocontaminados contará con la autorización emitida por la autoridad y que los desechos sean depositados en rellenos sanitarios registrados.

Tabla 23: Condiciones de las bolsas y contenedores que porten residuos Biocontaminados

IMPLEMENTO	SEGÚN LA NTS N°096-MINSA/DIGESA
Bolsas	Capacidad: 20% mayor al recipiente seleccionado Material: Polietileno de 50.8 micras Color: Rojo
Recipientes	Capacidad: Variable de acuerdo a la generación Material: Polietileno de alta densidad sin costuras de espesor no menor a 2mm Color: Rojo Requerimiento: Con tapa, resistente a las perforaciones y filtraciones y lavable.
Recipientes para residuos punzocortantes	Capacidad: Rango de 0.5 lts – 20 lts Material: Rígido, impermeable, resistente al traspaso por material punzocortante Forma: Variable Rotulo: "RESIDUO PUNZOCORTANTE", límite de llenado $\frac{3}{4}$ partes, con su símbolo correspondiente. Requerimiento: con tapa, que selle para evitar derrames. El símbolo debe colocarse en ambas caras del recipiente

Fuente: Elaboración propia



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

ANEXO 2

MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, La Universidad Nacional de Música a desarrolla e implementa acciones para gestionar adecuadamente los residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) que se generen en desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, dentro de sus locales.

- **Aparatos eléctricos y electrónicos (AEE):** Equipos de origen eléctrico y electrónico en plena operatividad y tiempo de vida.
- **Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE):** Residuos provenientes de los AEE, total o parcialmente.

Figura 8: Clasificación de los RAEE

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Son aquellos que requieren de suministros de **energía eléctrica, pilas o baterías** para funcionar, y que **ya han culminado su vida útil**.

Categorías

	Grandes electrodomésticos , como refrigeradoras, cocinas y lavadoras.		Herramientas eléctricas y electrónicas , como taladros y máquinas de coser.
	Pequeños electrodomésticos , como secadoras, planchas y cafeteras.		Aparatos médicos y equipos de laboratorio clínico , como aparatos para radioterapia y cardiología.
	Equipos de informática y telecomunicaciones , como computadoras, impresoras y teléfonos.		Instrumentos de vigilancia y control , como detectores de humo y reguladores de calefacción.
	Aparatos electrónicos de consumo , como radios, televisores y cámaras.		Máquinas expendedoras de bebidas y botellas , así como de productos sólidos, dinero en efectivo, entre otros.
	Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre , como autos eléctricos y consolas de juegos.		Paneles fotovoltaicos , ya sean con silicio o telurio de cadmio.
	Aparatos de alumbrado , como luminarias y lámparas.		

Fuente: Minam

www.munlima.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Fuente: www.munlima.gob.pe



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

2. OBJETIVOS

- Diseñar, implementar y administrar sistemas de manejo de RAEE, de forma individual o colectiva que garanticen la adecuada gestión y manejo de dichos residuos.
- Reportar la declaración anual de manejo de residuos a la autoridad competente.
- Establecer normas y/o protocolos que mejoren las buenas prácticas del medio ambiente.
- Promover la participación, sensibilización, comunicación y capacitación para mejorar y garantizar el buen uso de los RAEE.

3. RESPONSABILIDADES EN EL MANEJO DE RAEE

3.1 Usuarios de los AEE

Es responsabilidad de los usuarios promover una cultura de uso adecuado de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), a fin de prolongar su vida útil. Asimismo, deben considerar el impacto ambiental y económico que genera la inadecuada gestión y la generación excesiva de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

3.2 Unidad de Servicios Generales

- Coordinar con el área de Administración y control patrimonial el traslado de los RAEE hacia el lugar destinado para su almacenamiento temporal.
- Durante el proceso del recojo, verifica y autoriza el ingreso y salida de la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) en cada local.
- Autorizar la guía de remisión para la salida de los Bienes Muebles RAEE, en coordinación con el Área de Control Patrimonial.

3.3 Área de Control Patrimonial

- Es responsable de gestionar los RAEE que constituyen bienes muebles de la institución, conforme a lo establecido en la Resolución Directorial N.° 008-2020-EF/54.01.
- Coordinar con la Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimiento el proceso de baja de los bienes inventariados.
- Supervisar y asegurar que la disposición final de dichos bienes se realice de acuerdo con la normativa vigente.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS AEE Y RAEE EN LA UNM

En la UNM los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) son procedentes de piezas o la totalidad de los AEE cuyo tiempo de vida haya sido superado y sean dispuestos para baja y posterior donación o disposición final. Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) son identificados de la siguiente forma:



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

Tabla 24: Identificación de los AEE en la UNM

NATURALEZA	ACTIVIDAD GENERADORA
Equipos de cómputo	Oficinas y laboratorios de la UNM
Componentes eléctricos y electrónicos	Oficinas, laboratorios y talleres
Pilas y baterías UPS	Sonoteca, sala de instrumentos musicales
Tóner y cartuchos	Oficinas administrativas y laboratorios
Tubos fluorescentes	Oficinas administrativas y laboratorios

Fuente: Elaboración propia

5. MANEJO DE LOS RAEE

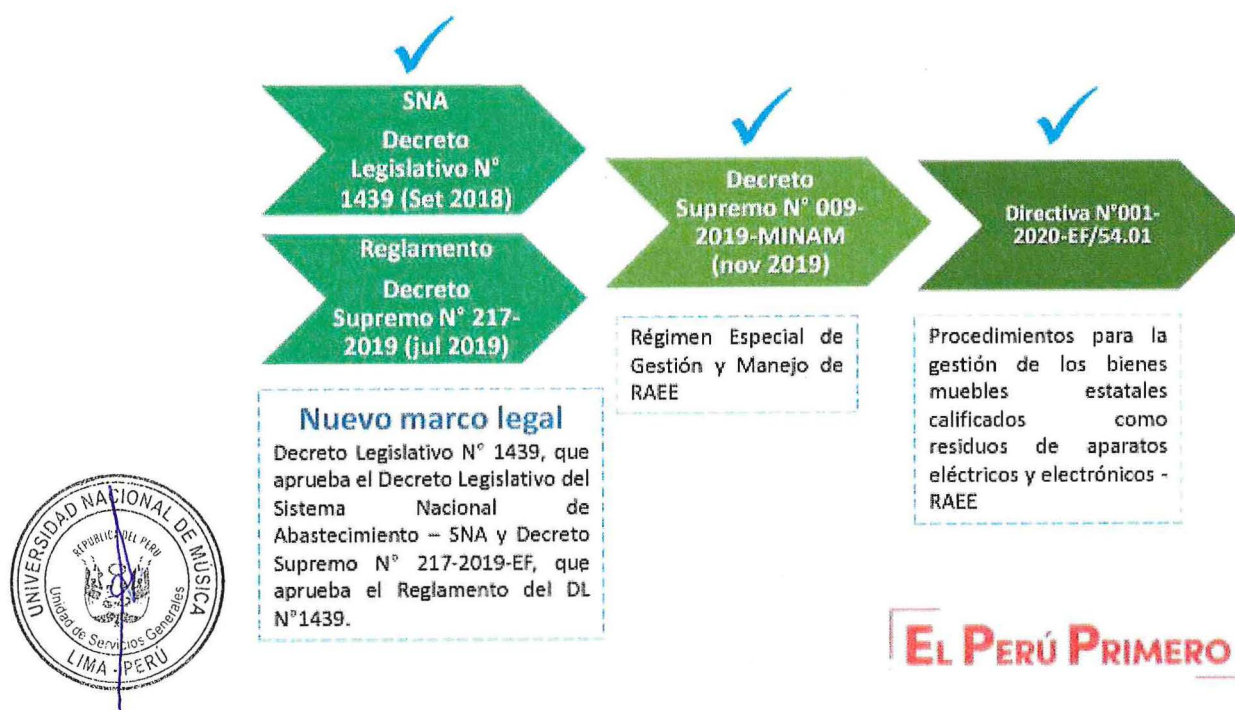
- a. **Minimización:** Comprende estrategias orientadas a la disminución en el consumo y utilización de bienes elaborados con materias primas que contienen sustancias peligrosas, se proponen dos actividades para prevenir la generación de RAEE:
 - Promover la sensibilización en el público sobre el uso correcto de los aparatos eléctricos y electrónicos, que son utilizados a diario.
 - Almacenar selectivamente los RAEE generados por la institución, según los protocolos de seguridad establecidos.
- b. **Recolección interna:** Etapa en la cual el personal de limpieza de la UNM es el encargado de recolectar los RAEE, desde los lugares de generación hacia el espacio destinado para su almacenamiento temporal (*ver Anexo 3 – Ubicaciones de zonas de acopio y puntos ecológicos de la UNM*)
- c. **Clasificación:** Se procede a separar los RAEE según su categoría o su forma de reaprovechamiento.
- d. **Baja:** Consiste en la cancelación de un bien, mediante resolución administrativa con indicación expresa de la causal de baja entre la unidad patrimonial y la entidad generadora mediante la legislación actual para las instituciones públicas.
- e. **Almacenamiento:** En la UNM se cuenta con un almacén temporal para los RAEE donde se almacena o proveniente de los 4 locales de la universidad (*ver Anexo 3 – Ubicaciones de zonas de acopio y puntos ecológicos de la UNM*). Especialmente para los RAEE se cumplen las siguientes características:
 - Techado, para estar protegidos de las condiciones ambientales y separadas de otros residuos.
 - Cuenta con la capacidad instalada para el almacenamiento temporal de los RAEE que generan.
 - El piso no es pulido sino de enchape de alto tránsito, a fin de evitar lo máximo posible el riesgo de caída del personal al manipular los residuos.



 Universidad Nacional de Música	PLAN INSTITUCIONAL	PLAN N°23- 2026/UNM
	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RAEE 2026.	Versión: 01

- f. Reutilización/Donación:** Se realizarán las gestiones con las autoridades pertinentes para realizar el reusó de los AEE, de manera que se prolongue la vida útil y vuelvan a utilizarse. En el caso de la UNM normalmente se opta por donar estos bienes a instituciones que lo requieran, sobre todo del sector educativo primario y secundario.
- g. Transporte:** La UNM deberá contar con el servicio una empresa prestadora de servicios para disposición de residuos sólidos (EPS-RS), cuya especialidad sea de acopio y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos, así como también los RAEE, la cual deberá estar operando estrictamente con las normas legales nacional, regionales y provinciales según la certificación ISO 140001 y OHSAS 18001
- Para el traslado final de los RAEE, se llenará y firmará un documento por el generador.
 - En el documento se detallarán características como dimensiones, volumen y tipo de residuos que se dispondrá para su desecho final.
 - Ambas partes (generador y empresa) conservarán una copia del documento con las firmas como constancia de recepción.
- h. Disposición final:** La EPS-RS será la encargada del manejo final procediendo en primera instancia a dismantelar los RAEE, aprovechar la reutilización de componentes, extraer y reciclar metales y plásticos, para finalmente los sobrantes ser dispuestos en un relleno de seguridad autorizado.

Figura 9: Normativa para RAEE estatales



Fuente: www.gob.pe/minam